

DECRETO ALCALDICIO N° 1461 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE
INDICA.

Requínoa, 05 de Julio de 2.010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 839 de fecha 21.04.2010 que autoriza contratación vía Trato Directo en el portal Mercado Público por urgencia, los trabajos de "Reperfilado de camino en sector Las Mercedes, entorno Club de Polo", correspondiente a 2,4 km. a la Empresa Constructora Girasoles Ltda., Rut N° 76.318.420-k, por un monto de \$ 999.600 iva incluido.

El Memo N° 623 de fecha 02.07.2010, de Dirección de Obras, mediante el cual solicita regularización del contrato de los trabajos de "Reperfilado de camino en sector Las Mercedes, entorno Club de Polo", correspondiente a 2,4 km. Suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Constructora Girasoles Ltda., Rut N° 76.318.420-k. Adjunta Orden de Compra N° 3656-136-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 19.01.2010 que aprueba Distribución inversión municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

APRUEBASE contrato de fecha 27.06.10, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa Constructora Girasoles Ltda., RUT N° 76.318.420-k, por los trabajos de "Reperfilado de camino en sector Las Mercedes, entorno Club de Polo", correspondiente a 2,4 km.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Consercvación de Caminos Comunes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Obras (2)

Secplac (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE